


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2021-43777** - ARAFI - GULOC

Bogotá D.C. 09 de noviembre de 2021

Mayor General  
**FERNANDO MURILLO ORREGO**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 76772

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL     

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>13/10/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/10/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-131976-DIJIN del 14/10/2021, la administración designo la supervisión de la orden de compra, al señor Intendente JONH FREDY ESCOBAR – Responsable de Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **PRIMER INFORME**

**Información de la orden de compra**


<b>Orden de compra No.</b>	76772
<b>Objeto orden de compra</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA LAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL -VF
<b>Contratista</b>	HYUNDAUTOS S.A.S.
<b>Representante legal</b>	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$629.000.000,00) incluido IVA.	
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	N/A	
<b>Valor total de la orden de compra</b>	SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$629.000.000,00) incluido IVA.	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/03/2022	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	13/10/2021	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/03/2022	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se adelantaron las actuaciones mediante acta de inicio No. 00334 / ARAFI - GULOC – 2.5 de inicio de fecha 13/10/2021.
- SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LA ORDEN DE COMPRA No. 76772 DIJIN, MEDIANTE ACTA No. 00348 DE FECHA 05/11/2021
- Se han llevado a cabo reuniones con el representante legal de la empresa HYUNDAUTOS S.A.S., en las cuales se han tratado temas referentes al servicio de mantenimiento al parque automotor DIJIN que se encuentra fuera de cobertura del acuerdo Marco, toda vez que al momento de lanzar el evento por la tienda virtual de Colombia compra eficiente los vehículos se encontraban dentro de la cobertura del acuerdo, pero por la dinámica institucional de la unidad los mismos se encuentran en diferentes ciudades en calidad de comisión del servicio.
- Se ha llevado a cabo revistas a las instalaciones donde pernotan los vehículos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
- Supervisión a cada uno de los mantenimientos realizados a los vehículos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U NACIONALES ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante el acta No. 00348 ARAFI GULOC 2.5 del 05/11/2021, que trata del seguimiento y verificación del cumplimiento a la orden de compra No. 76772 DIJIN cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA LAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL -VF" correspondiente al mes de octubre.

- Mediante reporte de la herramienta TABLEAU SERVER de fecha 13/10/2021 al 31/10/2021, se registraron las siguientes órdenes de trabajo:

NR.	SIGLA	PLACA	ORDEN DE TRABAJO	MARCA	FECHA	NRO CONTRATO
1	05-1148	FHU014	PE-DIJIN-2021-1299	CHEVROLET	15/10/2021	OC 76772 DIJIN
2	05-1360	OLO968	PE-DIJIN-2021-1293	CHEVROLET	15/10/2021	OC 76772 DIJIN
3	05-1365	FWX887	PE-DIJIN-2021-1298	CHEVROLET	15/10/2021	OC 76772 DIJIN
4	05-1399	FWX922	PE-DIJIN-2021-1296	CHEVROLET	15/10/2021	OC 76772 DIJIN
5	05-1400	FWX924	PE-DIJIN-2021-1295	CHEVROLET	15/10/2021	OC 76772 DIJIN
6	05-1421	FWY040	PE-DIJIN-2021-1297	FORD	15/10/2021	OC 76772 DIJIN
7	05-1089	FHM709	PE-DIJIN-2021-1300	RENAULT	16/10/2021	OC 76772 DIJIN
8	05-0652	EJK980	PE-DIJIN-2021-1320	CHEVROLET	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
9	05-0731	ISJ902	PE-DIJIN-2021-1326	CHEVROLET	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
10	05-0900	KGG922	PE-DIJIN-2021-1328	RENAULT	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
11	05-0916	DYY216	PE-DIJIN-2021-1330	RENAULT	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
12	05-1097	KGG905	PE-DIJIN-2021-1321	RENAULT	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
13	05-1349	BWY223	PE-DIJIN-2021-1322	CHEVROLET	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
14	05-1350	BWY222	PE-DIJIN-2021-1323	CHEVROLET	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
15	05-1368	FWX890	PE-DIJIN-2021-1325	CHEVROLET	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
16	46-319	CEW088	PE-DIJIN-2021-1319	CHEVROLET	18/10/2021	OC 76772 DIJIN
17	05-0275	VDJ162	PE-DIJIN-2021-1347	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
18	05-0306	BWY024	PE-DIJIN-2021-1342	RENAULT	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
19	05-0399	DDB633	PE-DIJIN-2021-1346	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
20	05-0737	ISF983	PE-DIJIN-2021-1339	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
21	05-0757	KGF123	PE-DIJIN-2021-1345	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
22	05-0788	KGG531	PE-DIJIN-2021-1338	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
23	05-0837	DIN662	PE-DIJIN-2021-1354	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
24	05-0943	GCK828	PE-DIJIN-2021-1352	RENAULT	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
25	05-0998	WFA441	PE-DIJIN-2021-1344	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
26	05-1001	DIZ854	PE-DIJIN-2021-1343	RENAULT	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
27	05-1088	FHM717	CO-DIJIN-2021-117	RENAULT	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
28	05-1145	FHU017	PE-DIJIN-2021-1353	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
29	05-1319	OLO830	PE-DIJIN-2021-1337	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
30	05-1331	OLO905	PE-DIJIN-2021-1333	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
31	05-1336	OLO913	PE-DIJIN-2021-1335	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
32	05-1341	OLO918	PE-DIJIN-2021-1357	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
33	05-1362	FWX884	PE-DIJIN-2021-1359	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
34	05-1372	FWX899	PE-DIJIN-2021-1334	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
35	05-1609	JKY864	PE-DIJIN-2021-1331	RENAULT	19/10/2021	OC 76772 DIJIN

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

36	05-1634	JRS004	PE-DIJIN-2021-1351	CHEVROLET	19/10/2021	OC 76772 DIJIN
37	05-0397	DDB637	PE-DIJIN-2021-1383	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
38	05-0529	DYY202	PE-DIJIN-2021-1385	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
39	05-0835	DIN664	CO-DIJIN-2021-126	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
40	05-0838	DIN661	CO-DIJIN-2021-125	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
41	05-0885	KGG355	PE-DIJIN-2021-1376	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
42	05-0886	KGG356	PE-DIJIN-2021-1373	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
43	05-0963	GCK818	PE-DIJIN-2021-1374	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
44	05-0964	GCK822	PE-DIJIN-2021-1377	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
45	05-1067	EAX084	CO-DIJIN-2021-124	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
46	05-1082	FHM711	PE-DIJIN-2021-1396	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
47	05-1085	FHM715	PE-DIJIN-2021-1372	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
48	05-1087	FHM713	PE-DIJIN-2021-1378	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
49	05-1098	DIZ916	PE-DIJIN-2021-1394	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
50	05-1100	VEA023	PE-DIJIN-2021-1369	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
51	05-1239	OLN502	CO-DIJIN-2021-127	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
52	05-1241	OLN518	PE-DIJIN-2021-1391	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
53	05-1252	OUC357	PE-DIJIN-2021-1375	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
54	05-1256	OUC361	PE-DIJIN-2021-1367	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
55	05-1295	OLO816	PE-DIJIN-2021-1393	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
56	05-1339	OLO916	PE-DIJIN-2021-1361	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
57	05-1340	OLO917	CO-DIJIN-2021-122	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
58	05-1378	FWX905	PE-DIJIN-2021-1389	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
59	05-1379	FWX906	PE-DIJIN-2021-1402	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
60	05-1380	FWX907	PE-DIJIN-2021-1381	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
61	05-1410	FWY015	PE-DIJIN-2021-1379	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
62	05-1555	JLL036	PE-DIJIN-2021-1401	RENAULT	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
63	46-072	BNA079	PE-DIJIN-2021-1387	CHEVROLET	20/10/2021	OC 76772 DIJIN
64	05-0530	HCD706	PE-DIJIN-2021-1406	CHEVROLET	21/10/2021	OC 76772 DIJIN
65	05-1144	FHU018	PE-DIJIN-2021-1404	CHEVROLET	21/10/2021	OC 76772 DIJIN
66	05-1146	FHU016	PE-DIJIN-2021-1403	CHEVROLET	21/10/2021	OC 76772 DIJIN
67	05-1147	FHU015	PE-DIJIN-2021-1407	CHEVROLET	21/10/2021	OC 76772 DIJIN
68	05-1383	FWX910	PE-DIJIN-2021-1411	CHEVROLET	21/10/2021	OC 76772 DIJIN
69	05-1572	FWY058	CO-DIJIN-2021-128	FORD	21/10/2021	OC 76772 DIJIN
70	05-1646	JRR999	PE-DIJIN-2021-1410	CHEVROLET	21/10/2021	OC 76772 DIJIN
71	05-0893	KGG929	CO-DIJIN-2021-129	RENAULT	22/10/2021	OC 76772 DIJIN
72	05-0907	DYY267	PE-DIJIN-2021-1428	HYUNDAI	22/10/2021	OC 76772 DIJIN
73	05-0908	DYY298	PE-DIJIN-2021-1430	HYUNDAI	22/10/2021	OC 76772 DIJIN
74	05-1065	EAX085	CO-DIJIN-2021-130	RENAULT	22/10/2021	OC 76772 DIJIN
75	05-1332	OLO909	PE-DIJIN-2021-1429	CHEVROLET	22/10/2021	OC 76772 DIJIN
76	05-1347	OLO924	PE-DIJIN-2021-1427	CHEVROLET	22/10/2021	OC 76772 DIJIN
77	05-1559	JLL054	PE-DIJIN-2021-1421	RENAULT	22/10/2021	OC 76772 DIJIN
78	05-0949	GCK831	PE-DIJIN-2021-1431	RENAULT	23/10/2021	OC 76772 DIJIN
79	05-1337	OLO914	PE-DIJIN-2021-1433	CHEVROLET	23/10/2021	OC 76772 DIJIN




80	05-0212	ZJN163	PE-DIJIN-2021-1447	CHEVROLET	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
81	05-0828	DIN671	PE-DIJIN-2021-1448	CHEVROLET	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
82	05-0894	KGG931	PE-DIJIN-2021-1454	RENAULT	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
83	05-0897	KGG923	PE-DIJIN-2021-1453	RENAULT	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
84	05-0922	DYY209	PE-DIJIN-2021-1451	RENAULT	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
85	05-0951	EAK140	PE-DIJIN-2021-1444	RENAULT	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
86	05-1305	OLO850	PE-DIJIN-2021-1446	CHEVROLET	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
87	05-1345	OLO922	PE-DIJIN-2021-1445	CHEVROLET	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
88	05-1398	FWX921	PE-DIJIN-2021-1449	CHEVROLET	25/10/2021	OC 76772 DIJIN
89	05-1244	OLM970	PE-DIJIN-2021-1457	FORD	26/10/2021	OC 76772 DIJIN
90	05-1304	OLO849	PE-DIJIN-2021-1455	CHEVROLET	26/10/2021	OC 76772 DIJIN
91	05-0675	ABU919	PE-DIJIN-2021-1462	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
92	05-1240	OLN517	PE-DIJIN-2021-1479	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
93	05-1276	OUC374	PE-DIJIN-2021-1480	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
94	05-1381	FWX908	PE-DIJIN-2021-1461	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
95	05-1397	FWX923	PE-DIJIN-2021-1463	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
96	05-1633	JRS003	PE-DIJIN-2021-1459	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
97	46-287	DBD046	PE-DIJIN-2021-1464	HYUNDAI	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
98	46-318	LHA597	PE-DIJIN-2021-1460	CHEVROLET	28/10/2021	OC 76772 DIJIN
99	05-0533	EJK969	PE-DIJIN-2021-1493	CHEVROLET	29/10/2021	OC 76772 DIJIN
100	05-0899	KGG920	PE-DIJIN-2021-1494	RENAULT	29/10/2021	OC 76772 DIJIN
101	05-0923	DYY218	PE-DIJIN-2021-1496	RENAULT	29/10/2021	OC 76772 DIJIN
102	05-0932	GCK824	PE-DIJIN-2021-1492	RENAULT	29/10/2021	OC 76772 DIJIN
103	05-0944	GCK832	PE-DIJIN-2021-1491	RENAULT	29/10/2021	OC 76772 DIJIN
104	05-1376	FWX903	PE-DIJIN-2021-1503	CHEVROLET	29/10/2021	OC 76772 DIJIN
105	46-336	IBZ406	PE-DIJIN-2021-1499	CHEVROLET	29/10/2021	OC 76772 DIJIN
106	05-1371	FWX898	PE-DIJIN-2021-1507	CHEVROLET	30/10/2021	OC 76772 DIJIN
107	05-1385	JRG820	PE-DIJIN-2021-1515	RENAULT	1/11/2021	OC 76772 DIJIN
108	05-0840	DIN660	PE-DIJIN-2021-1531	CHEVROLET	2/11/2021	OC 76772 DIJIN
109	05-0948	GCK816	PE-DIJIN-2021-1528	RENAULT	2/11/2021	OC 76772 DIJIN
110	05-1549	JLL037	PE-DIJIN-2021-1519	RENAULT	2/11/2021	OC 76772 DIJIN
111	05-1561	JLL052	PE-DIJIN-2021-1518	RENAULT	2/11/2021	OC 76772 DIJIN
112	05-0658	VMA043	PE-DIJIN-2021-1534	CHEVROLET	3/11/2021	OC 76772 DIJIN
113	05-1083	FHM716	PE-DIJIN-2021-1540	RENAULT	3/11/2021	OC 76772 DIJIN

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Obligación verificada por la Oficina de Grupo de Contratos
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.




031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.		
Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.		novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar que los insumos adicionales ( <i>Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc</i> ) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.		novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	-	No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	La orden de compra se viene ejecutando sin novedad. No se han presentado novedades o circunstancias que deban ponerse en conocimiento.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
Las contenidas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco para la adquisición de: (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de	SI	Respecto al anexo técnico del acuerdo marco, se vienen cumpliendo las mismas según

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Obra; y (II) Adquisición de autoparte del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.		acta No. 00348 ARAFI GULOC del 05/11/2021.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ejecución sin novedad.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido diecinueve días (19) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La relacionada en la cláusula 10 del Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autoparte del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020.

En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 629.000.000,00	100%

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total de las entregas	\$ 00,00	0%
Valor total facturado	\$ 00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	0%
Valor pagado	\$ 00,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**4.2 Entrada de Bienes**

No Aplica

**5. RECOMENDACIONES**

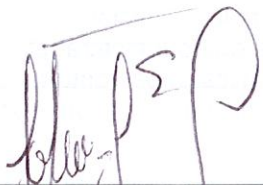
Se deberá verificar que la orden de compra se ejecute de manera oportuna, de acuerdo al Anexo Técnico del Acuerdo Marco para la adquisición de: (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autoparte del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020., frente al tema de instalación de repuestos nuevos, genuinos y/o originales, se realizan visitas de acompañamientos a las sedes destinadas para el cumplimiento del objeto de la presente orden de compra.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b>	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del GG _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **JOHN FREDY ESCOBAR**  
 Responsable Movilidad DIJIN  
 Supervisor de la orden de Compra No. 76578  
 dijin.arafi-vehiculos@correo.policia.gov.co  
 No. Celular 3115312630



<b>FECHA:</b>	Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2021		
<b>Hora de inicio:</b>	<b>08:00</b>	<b>Hora de termino:</b>	<b>09:00</b>
<b>LUGAR:</b>	HYUNDAUTOS S.A.S.		

**ACTA No. 00348 GULOC- GUMOV - 2.40**

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LA ORDEN DE COMPRA No. 76772 DIJIN CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA LAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL -VF"

**AGENDA**

1. Verificación Quórum
2. Lectura acta
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LA ORDEN DE COMPRA No. 76772 DIJIN CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDA LAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL -VF"
5. Compromisos

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. Verificación Quórum**

En las instalaciones del taller HYUNDAUTOS S.A.S. No. 76772 el 05/11/2021 siendo las 08:00 horas, el señor Intendente JONH FREDY ESCOBAR, Responsable Movilidad DIJIN, se reúne con el señor (a) JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ, representante de la marca HYUNDAUTOS S.A.S., a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la orden de compra del mantenimiento del equipo automotor No. OC 76772 DIJIN

**2. Lectura acta anterior**

Se hace lectura del acta No. 00348 GULOC- GUMOV - 2.40

**3. Verificación de los compromisos**

- Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz
- Informar al supervisor cualquier novedad ocurrida durante la orden de compra
- Mantener en buenas condiciones de funcionamiento el equipo automotor.

**4. Temas a tratar:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Realizar seguimiento de la especificación técnica durante la orden de compra en mantenimiento del equipo automotor perteneciente al GUMOV-DIJIN.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Verificación de la siguiente lista de chequeo

**LISTA DE CHEQUEO**  
(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el contratista deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiéndose como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.	*	
El contratista conforme al ofrecimiento realizado, permitirá al supervisor de la orden de compra en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados para los vehículos.	*	
Semanalmente, para la revisión se deberá presentar al supervisor de la orden de compra, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.	*	
Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor de la orden de compra estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.	*	
<b>Nota:</b> el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz.	*	
El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo de la orden de compra, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante la IDEAM a través de la plataforma virtual). <i>Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública", Directiva Presidencial No.04 de 2012.</i>	*	
Cumplirá con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo No. 1. El contratista deberá cumplir con las obligaciones con forme a su participación dentro de los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, según sea su participación conforme a la Resolución No. 372 de 2009 " <i>por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones</i> " e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final".	*	
<b>SERVICIOS</b>		
• El contratista certificó con la presentación de la oferta que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, <b>previa autorización del supervisor de la orden de compra.</b>	*	
• El contratista certificó con la presentación de la oferta que en caso de ser necesario y por solicitud del supervisor de la orden de compra, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.	*	
• El contratista certificó con la presentación de la oferta que no superará los tiempos establecidos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.	*	
• El contratista certificó con la presentación de la oferta que realizará diagnósticos a los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.	*	

<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista certificó con la presentación de la oferta que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.</li> </ul>	*	
<b>MANTENIMIENTO</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista certificó que, una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor de la orden de compra, prestará el servicio de mantenimiento en forma <b>inmediata, precisa y eficaz</b>, de lunes a sábados de acuerdo a la normatividad vigente, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los vehículos.</li> </ul>	*	
<p>Nota: los horarios de prestación del servicio serán de acuerdo a las disposiciones y regulaciones por el gobierno distrital mientras se mantenga la emergencia sanitaria COVID-19, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra</p>	*	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al de la orden de compra, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.</li> </ul>	*	
<p>El contratista certificó con la presentación de la oferta que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en los intervalos 1, 2 y 3, de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran en los inventarios.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista certificó con la presentación de la oferta que los vehículos se entregarán lavados sin costo adicional para la Policía Nacional, cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento, por lo tanto, este servicio se prestara en establecimientos que cumplan con la normatividad ambiental vigente y se encuentre dentro de la zona a donde se realice el servicio de mantenimiento.</li> </ul>	*	
<b>SEGUIMIENTO</b>		
<p>El contratista certificó con la presentación de la oferta que durante la ejecución de la orden de compra, facilitando la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno previa autorización del supervisor de la orden de compra, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.</p>	*	
<p>El contratista certificó con la presentación de la oferta que permitirá al supervisor de la orden de compra en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la <b><u>genuinidad y/u originalidad</u></b> de los repuestos utilizados en los vehículos.</p>	*	
<p>El contratista certificó con la presentación de la oferta que si durante la ejecución de la orden de compra se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente orden de compra, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor de la orden de compra o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</p>	*	
<b>SERVICIO ESPECIALIZADO</b>		
<p>El contratista certificó con la presentación de la oferta que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llanta y neumático chuzado, partes blindadas, servicio de grúa.</p>	*	
<p>La responsabilidad de la garantía sobre los trabajos especializados, será exclusivamente y a cargo del contratista.</p>	*	
<b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b>		
<p>El contratista certificó con la presentación de la oferta que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso.</p>	*	
<p>En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo.</p>	*	
<b>MANEJO DEL VEHÍCULO</b>		
<p>El contratista certificó con la presentación de la oferta que una vez inicie la ejecución de la orden de compra que no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario</p>	*	

algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor de la orden de compra y debe ser realizado por personal policial uniformado.		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>		
El contratista dará cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en:	*	
Mantenimiento preventivo:		
Es aquel que se realiza de manera anticipado, siguiendo las recomendaciones del fabricante con el fin de mantener el equipo automotor y alargar la vida útil, realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros.	*	
Reparaciones correctivas:	*	
• Reparación de suspensión.	*	
• Reparación de motor	*	
• Reparación de frenos.	*	
• Reparación caja velocidades.	*	
• Reparación embrague.	*	
• Reparación dirección.	*	
• Reparación sistema de refrigeración.	*	
• Reparación sistema eléctrico y electrónico.	*	
• Servicio de latonería y pintura.	*	
• Tapicería	*	
El contratista suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 3, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución de la orden de compra.	*	
El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a <b>Mantenimiento Preventivo</b> , deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor de la orden de compra. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.	*	
El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en <b>Mantenimiento correctivo</b> , deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Almacén de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor de la orden de compra y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.	*	
El contratista acepta conforme al ofrecimiento realizado, a que en caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 3, previa realización de estudio de mercado por parte del supervisor de la orden de compra, a facturar el menor precio resultante producto del estudio de mercado aplicándole el porcentaje de descuento ofrecido, actividad que será verificada por el supervisor de la orden de compra.	*	
El contratista conforme al ofrecimiento realizado, deberá contemplar en primera instancia al momento de realizar la actividad de mantenimiento, la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor de la orden de compra. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".	*	
<b>TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO</b>		
En los eventos en que se requieran desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, que no estén dentro del anexo No. 1.1 del pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN DIRAF SA MC 214 2020, denominado "listado de repuestos para mantenimiento, tiempos de servicio, actividades y lista de precios base para el mantenimiento", el contratista conforme a la certificación presentada con su oferta, deberá certificar el tiempo mínimo y máximo en que entregará el vehículo ingresado para la ejecución de las actividades de mantenimiento previa autorización del supervisor de la orden de compra.	*	
<b>REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS VEHICULAR APLICA</b>		
El contratista certificó con la presentación de la oferta que está en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA)	*	

se encuentra acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos y así mismo deberá entregar estos certificados al supervisor de la orden de compra una vez inicie la ejecución del mismo.		
En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista.	*	
El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnico mecánica.	*	
La recertificación del sistema de gas, el mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular se deberán realizar en talleres autorizados para tal fin, se realizará previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.	*	
<b>GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</b>		
El contratista está en capacidad de dar la garantía para los mantenimientos y reparaciones que se establecieron de la siguiente manera:	*	
Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o seis (6) meses, lo que primero ocurra.	*	
<b>CRITERIOS PARA MANO DE OBRA</b>		
El contratista conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.	*	
El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.	*	
El contratista certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	*	
<b>FACTURACIÓN A</b>		
El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución de la orden de compra cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.	*	
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la orden de compra, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago.	*	
Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.	*	

**CONCLUSIONES:**

Se están desarrollando los trabajos de mantenimiento de acuerdo a lo contemplado en la orden de compra.

**COMPROMISOS:**

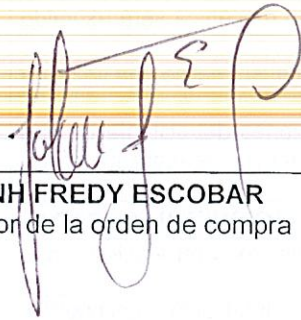
Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz	HYUNDAUTOS S.A.S.	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	HYUNDAUTOS S.A.S.	Permanente

Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.

HYUNDAUTOS  
S.A.S.

Permanente



**IT. JONH FREDY ESCOBAR**  
Supervisor de la orden de compra



**SI. ALBERT GONZALEZ GONGORA**  
Responsable Mantenimiento Vehicular

*Gabriel Zamudio ✓*

**JUAN GABRIEL ZAMUDIO VÁSQUEZ**, representante del taller HYUNDAUTOS S.A.S.  
C.C. 79.547.798 de Bogotá

Elaborado por: SI. Albert González Góngora ✓  
Revisado por: IT. Jonh Fredy Escobar  
Fecha de elaboración: 05/11/2021  
Ubicación: C:\mis documentos\Informes 2021

Avenida el Dorado 75-25 barrio Modelia  
Teléfonos 5159700 Ext 3057  
dijin.arafi-vehiculos@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



SC-8548-1-S-NE

SC-8548-1-S-NE

CO-SC-8548-1-S-NE